



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 55 y 57 del Estatuto General de la Abogacía, y en los artículos 37 y 38 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Junta de Gobierno acuerda convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2018, a las 16:00 horas, que tendrá lugar en Hotel Novotel Madrid Center (c/ O'Donnell nº 53 de Madrid), y con el siguiente Orden del Día:

1. Reseña del Decano de los acontecimientos más relevantes que durante el año 2017 han tenido lugar en relación con el Colegio.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior.⁽¹⁾
3. Examen, discusión y votación del Presupuesto del Colegio correspondiente al ejercicio 2018.⁽¹⁾
4. Nombramiento de auditor para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.⁽¹⁾
5. Propositiones.⁽¹⁾
6. Ruegos y Preguntas.
7. Nombramiento de tres interventores/as para la aprobación del acta de la Junta.

⁽¹⁾ NOTA.- la documentación relativa a los puntos 2, 3 y 4 del orden del día será insertada en la zona reservada de la página web del Colegio, así como las propositiones (punto 5 del orden del día) que cumplan los requisitos reseñados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos los Colegiados tienen "Derecho de información económica":

"1. Corresponde a todos los colegiados el derecho de información sobre las cuentas anuales que podrá ejercerse durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta General a la que hayan de someterse para examen y aprobación, pudiendo solicitar las aclaraciones que estimen procedentes.

2. El derecho de información no permitirá el examen de los soportes contables y de cualquier otra información que permita conocer datos de carácter personal de los colegiados, empleados y colaboradores del Colegio o de terceros".



ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE MADRID

La delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

- a) El colegiado/a que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito al Secretario de la Junta de Gobierno manifestando su decisión de delegar, y con identificación de su DNI o de su carnet de colegiado/a, y expresándose el nombre, DNI o número de colegiado/a en quien delegue. Dicho escrito habrá de presentarse necesariamente en la Secretaría del Colegio, c/ Serrano nº 11 de Madrid, antes de las 12 horas del día 19 de marzo de 2018.
- b) Ningún colegiado/a podrá ostentar la delegación de voto de más de tres colegiados/as. El incumplimiento de esta limitación supondrá la invalidez de las delegaciones que hubiesen sido presentadas en el Colegio con posterioridad, salvo que todas ellas hubiesen sido presentadas al mismo tiempo, en cuyo caso carecerán todas ellas de validez.
- c) La asistencia a la Junta General del colegiado/a delegante supondrá por sí sola la revocación de la delegación de voto que en su caso hubiese efectuado.

Proposiciones (punto 5 del orden del día)

Las proposiciones, que habrán de estar suscritas o firmadas por al menos veinticinco colegiados/as ejercientes, deberán presentarse en la Secretaría del Colegio, c/ Serrano nº 11 de Madrid, antes del día 27 de febrero de 2018.

Madrid, 2 de febrero de 2018
EL SECRETARIO

José Ignacio Monedero Montero de Espinosa

**SR./SRA. COLEGIADO/COLEGIADA DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DE MADRID**